



RES - 2025 - 41 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/02/2025

VISTO:

El Expediente 2024-7333; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-561-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto**, con Dedicación Simple, en la unidad curricular **Economía del Trabajo - Licenciatura en Relaciones Laborales**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, expresa: “Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica. ...”

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-561-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto**, con Dedicación Simple, en la unidad curricular **Economía del Trabajo - Licenciatura en Relaciones Laborales**.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación del **Profesor Juan Pablo Gómez de la Fuente - DNI 29.089.233**, como **Profesor Adjunto**, con Dedicación Simple, de la unidad curricular **Economía del Trabajo**, por el término de seis (6) años.

**ARTICULO 3º:** Determinar que si la designación de la docente mencionada “quedara sin efecto por las razones mencionadas en La ordenanza, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica...”.

**ARTICULO 4º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 5º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**